

PRECIOS DE ANUNCIOS

ANUNCIOS de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| ANUNCIOS OFICIALES | | Miengo, Cabuérniga y Junta vecinal de Sobarzo | 854 |
| Delegación Provincial de Trabajo de Santander | 854 | Censo Electoral | |
| Delegación de Industria de Santander ... | 854 | Juntas municipales del Censo de: Guriezo, Suances, Miengo, San Felices de Buelna, Villafufre, Polanco, Valderredible, Astillero, Santillana del Mar, Valdeolea, Arnuero, Herrerías, Bárcena de Pie de Concha, Noja, Argoños, Bárcena de Cicero, Ruento, Los Corrales de Buelna, Potes, San Vicente de la Barquera, Vegá de Pas, Alfoz de Lloredó, Polaciones, Hazas en Cesto, Corvera de Toranzo, Puenteviego, Luena, San Pedro del Romeral, Liérganes, Castañeda, Camaleño, Cabezón de Liébana, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Peñarrubia, Escalante, Anievas, Molledo, Pesquera, Santiurde de Reinosa, Miera, Enmedio, Colindres, Villaverde de Trucíos y Santaña | 858 |
| ADMINISTRACION ECONOMICA | | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| Tesorería de Hacienda de Santander | 854 | Talleres Tipográficos "Celta" | 860 |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | Caja de Ahorros de Santander | 860 |
| Ayuntamiento de Udías | 855 | | |
| ADMINISTRACION DE JUSTICIA | | | |
| Providencias judiciales | 855 | | |
| ADMINISTRACION MUNICIPAL | | | |
| Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Argoños, San Roque de Riomiera, Escalante, Solórzano, Torrelavega, Ramales, Camargo, Entrambasaguas, Luena, Polaciones, Val de San Vicente, Ruento, Villaescusa, Puenteviego, Piélagos, Cabezón de Liébana, Meruelo, Suances, | | | |

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

El Ministerio de Trabajo, con fecha 22 del corriente octubre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, ha resuelto que el salario que há de regir durante el corriente año en las faenas agrícolas y a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes del Trabajo, en Santander y provincia, será el que sigue:

Internos: 10 pesetas diarias en metálico y 12 de cama y alimentación, para los mayores de 18 años; y cinco pesetas y 12, respectivamente, para los menores de dicha edad.

Externos: mayores de 18 años, 22 pesetas, y menores de dicha edad y mujeres, 17 pesetas diarias. Casa habitación, dos pesetas diarias.

Santander, 30 de octubre de 1954.—El delegado de Trabajo, José Serrano de Pablo.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Tarifas tope unificadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la Empresa Electra del Yera, de la Vega de Pas, que de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto de 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 67 por 100 sobre la tarifa I modalidad a) y del 20 por 100 sobre la tarifa II, servicio de sol a sol, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 2 de noviembre de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 101 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA**TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS**

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza en período voluntario, desde el 1 de noviembre, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondientes al cuarto trimestre del año actual, y que se hace efectivo por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias como mínimum al servicio de la Recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona dentro de los 10 primeros días del próximo mes de diciembre, bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de diciembre.

Se hace presente, para conocimiento de los interesados, que en las zonas de Recaudación de Piélagos, Cabuérniga, San Vicente, Santoña y Torrelavega, se pondrán al cobro los recibos complementarios de la contribución urbana que hayan sido liquidados con motivo de la comprobación a las declaraciones presentadas en cumplimiento de la Orden de 6 de febrero de 1952 y de la investigación de las fincas no declaradas, llevadas ambas a cabo por el personal inspector de esta Delegación de Hacienda.

Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de noviembre. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esa

forma, podrán hacerlo en el período indicado y 10 días después, esto es, hasta el 10 de diciembre, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Lealtad, número 14.

La cobranza de los pueblos anejos a la capital, tendrán lugar en los días siguientes: Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, los días 22 y 23 de noviembre.

Zona de Cabuérniga.—Tudanca y Polaciones, 3 de noviembre; Cabuérniga, 5 y 6; Mazcuerras, 9; Los Tojos, 10; Ruate, 12; Cabezón de la Sal, 17, 18 y 19.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 4, 5 y 6 de noviembre; Castro, 22 al 30; Colindres, 13; Guriezo, 10, 11 y 12; Laredo, 24 al 30; Liendo, 3 y 4; Limpias, 8 y 9; Villaverde, 7 y 8; Voto, 10, 11 y 12.

Zona de Piélagos.—Astillero, 9 y 10; Villaescusa, 11, 12 y 13; Bezana, 16, 17 y 18; Piélagos, 19, 22, 23, 24 y 25; Camargo, 26, 27 y 28.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 3 y 4 de noviembre; Camaleño, 9 y 10; Cillorigo, 5 y 6; Potes, 19 y 20; Pesaguero, 17 y 18; Tresviso, 7; Vega de Liébana, 11 y 12.

Zona de Ramales.—Arredondo, 10 de noviembre; Ramales, 19 y 20; Rasines, 2 y 3; Ruesga, 4 y 5; Soba, 12 y 13.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 17 de noviembre; Enmedio, 23, 24, 25 y 26; Hermandad, 11 y 12; Las Rozas, 16; Pesquera, 13; Reinosa, 26, 27, 29 y 30; Santiurde de Reinosa, 18; San Miguel de Aguayo, 13; Valdeolea, 9 y 10; Valdeprado del Río, 6; Valderredible, 2, 3, 4 y 5.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Ruiloba, 2 de noviembre; Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Valdliga, 7, 8 y 9; Valde San Vicente, 10, 11 y 12; Peñarrubia, 18; Lamasón, 19; Herrerías, 20; Rionansa, 21 y 22; San Vicente, 23 y 24; Alfoz de Lloredo, 28, 29 y 30.

Zona de Santoña.—Argoños, 11 de noviembre; Arnauero, 8, 9, y 10; Bareyo, 12 y 13; Bárcena de Cicero, 3, 4 y 5; Entrambasaguas, 3 y 4; Escalante, 17; Hazas, 13 y 14; Liérganes, 5 y 6; Marina de Cudeyo, 6 y 8; Medio Cudeyo, 26 y 27; Miera, 25; Meruelo, 16; Noja, 6; Penagos, 15, 16 y 17; Río-tuerto, 8 y 9; Ribamontán al Mar, 9 y 10; Ribamontán al Monte, 18 y 19; Santoña, 26, 27 y 29; Solórzano, 12 y 13.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 3; Arenas de Iguña, 8 y 9; Bárceña de Pie de Concha, 4; Cartes, 10; Cieza, 12; Corrales, 15 y 16; Miengo, 18 y 19; Molledo, 5 y 6; Suaneces, 15 y 16; Polanco, 19; Reocín, 12 y 13; San Felices de Buelna, 17 y 18; Santillana, 22 y 23; Torrelavega, 24, 25, 26 y 27.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 22 y 23 de noviembre; Cayón, 26 y 27; Corvera, 23, 24 y 25; Luena, 27 y 28; Puentevesgo, 11 y 12; San Pedro del Romeral, 2 y 3; Santiurde de Toranzo, 29 y 30; Sáro, 3; Selaya, 7 y 8; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 10, 11 y 12; Villafufre, 16 y 18.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 29 de octubre de 1954.—El tesorero, C. Garrido.

1.674

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Edicto

El vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta inserta en el "Boletín Oficial" número 108, del 10 de septiembre, del lote de 25 alisos, que quedó desierta por falta de licitadores, y verificándose nuevamente con el 40 por 100 de rebaja sobre su tasación, siendo los mismos requisitos para su enajenación los publicados en el "Boletín" de referencia.

Udías, 2 de noviembre de 1954.
El alcalde, José María García Fernández.

1.670

Derechos de inserción: 81 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que, en el proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la sentencia en grado de apelación que, copiados encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento seguido a instancia de la "Inmobiliaria Nogués", representada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra la herencia yacente de don Manuel Cerro Gorrochano, Francisca Portilla Vela, Manuel y Tomás Cerro y Marino López.

Fallo.—Que confirmando como confirmo la sentencia recurrida, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número cinco de la calle de Carlos Haya, de esta ciudad, condenando a los demandados, herencia yacente de don Manuel Cerro y doña Francisca Portilla y presuntos herederos don Manuel y don Tomás Cerro y don Marino López Fernández, a estar y pasar por tal declaración, y a que dentro del plazo de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición de la entidad demandante, Inmobiliaria Nogués, S. A., referido piso; bajo apercibimiento de lanzamiento, y con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo S. Cueto. (Rubricado).

Y para notificación a la herencia yacente de don Manuel Cerro y doña Francisca Portilla y presuntos herederos don Manuel y don Tomás Cerro, pongo el presente, en Santander a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 249 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE CADIZ

Edicto

Por providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito, en el juicio de cognición promovido por don José Bermúdez Tamayo, representado por el procurador don Fernando Lepiani Muñoz, contra don Francisco Mendoza Patiño y don Antonio Gómez, este último vecino de Santander, cuyo domicilio se ignora, sobre

resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número diecinueve de la calle Adolfo de Castro, de esta ciudad, he acordado emplazar al referido don Antonio Gómez, por medio del presente, para que dentro del término de seis días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en este Juzgado para darle traslado de la demanda planteada que antes se menciona, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Gómez, expido el presente, que visa el señor juez, en Cádiz a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Antonio Tinoco.—Visto bueno, Jacinto Núñez.

1.578

Derechos de inserción: 149 pts.

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 81 de 1954, que se instruye por daños, se cita al testigo Enrique Santa María, que se dice vecino de Santander, con domicilio en la calle de Santa Lucía, cuyo actual paradero se ignora, y que el día seis de marzo de mil novecientos cincuenta viajaba por la carretera de Santander-Oviedo, a la salida de Cabezón de la Sal, en un camión que conducía Fernando Bárcena, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el expresado sumario.

Dado en Cabuérniga a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Carlos Angoso.—El secretario, Manuel Alvarez.

1.553

En el expediente número 701 de 1954, que se sigue por contrabando a José Canales Llamosas y otro, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.—Pontevedra, 20 de junio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el Texto Refundido de

la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente".

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" para conocimiento de José Canales Llamosas, de 31 años de edad, casado, de oficio marmitón del vapor "Cabo Tres Forcas", cuyo último domicilio conocido era en Ampuero (Santander), barrio de Rascón, y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que, de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontvedra, 26 de octubre de 1954.—El secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el delegado-presidente, E. Páramo.

1.629

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, estarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 1954.—El alcalde, Vicente Herrera Díez.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 23 del actual, las nuevas ordenanzas que regulan los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana, recargo sobre in-

dustrial, participación en arbitrios provinciales, recurso especial de nivelación de presupuestos y prestación personal, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para reclamaciones.

Argoños a 25 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.536

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1955, está de manifiesto al público durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

San Roque de Riomiera, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, Santiago Cobo.

1.537

Formados los padrones de rústica, pecuaria y de urbana para el próximo ejercicio de 1955, éstos se encuentran a disposición del público en general, en Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, Santiago Cobo.

1.537

Formados los padrones de patente nacional de automóviles para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, Santiago Cobo.

1.537

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionados el padrón de la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial y de comercio y el repartimiento de la contribución por urbana, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 18 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.561

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público, para examen y reclamación, los docu-

mentos siguientes, para el próximo ejercicio:

Padrones de vehículos, patente nacional.

Matrícula industrial.

Solórzano, 22 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.562

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Confeccionados los padrones de rústica y pecuaria, urbana, matrícula industrial y comercio y padrón de patente nacional de automóviles, para el próximo ejercicio de 1955, se anuncia al público, a los efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días.

Torrelavega, 25 de octubre de 1954.—El alcalde, Fernando Ortueta.

1.563

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionados para el próximo ejercicio de 1955 los documentos que se indican, se hallan al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se estimen justas.

Repartimiento territorial de la riqueza rústica y pecuaria.

Repartimiento de urbana.

Repartimiento del recargo municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Repartimiento del recargo municipal sobre la riqueza urbana.

Matrícula industrial.

Ramales a 26 de octubre de 1954.—El alcalde, Luis García.

1.564

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribución rústica y pecuaria, edificios y solares, matrícula industrial y patente nacional de circulación de automóviles, quedan expuestos al público, por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, para el próximo ejercicio de 1955; pasado este plazo no se atenderá ninguna reclamación, por justa que fuera.

Camargo, 29 de octubre de 1954.—El alcalde, L. Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones

rústica y pecuaria, urbana, industrial y patente nacional de automóviles, de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el día 26 de octubre al 4 de noviembre, inclusive, a fines de examen y reclamación.

Entrambasaguas, 26 de octubre de 1954.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Por término de ocho días, repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria.

Por ocho días, padrones de edificios y solares.

Luena, 29 de octubre de 1954.
El alcalde (ilegible). 1.592

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por el tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el próximo ejercicio:

Matrícula de la contribución industrial.

Padrones de la patente nacional de automóviles.

Padrones de la contribución rústica y pecuaria.

Padrones de la contribución urbana.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Val de San Vicente, 24 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.594

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos correspondientes a las siguientes contribuciones e impuestos:

Contribución rústica y pecuaria.

Contribución urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Matrícula industrial.

Ruente, 28 de octubre de 1954.
El alcalde, Federico Fernández. 1.595

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Formados los padrones de la patente nacional de circulación de automóviles, para el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 26 de octubre de 1954.—El alcalde. 1.593

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

A los efectos de examen y reclamaciones que procedan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos formados para el ejercicio de 1955:

Matrícula industrial y de comercio, por plazo de diez días hábiles.

Padrón de edificios y solares y de la contribución rústica y pecuaria, por plazo de ocho días hábiles.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, pecuaria y urbana, por quince días hábiles.

Villaeñusa, 26 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.596

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Confeccionados los documentos cobratorios de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Puenteviesgo, 28 de octubre de 1954.—El alcalde, Manuel Varrillas. 1.597

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

El Ayuntamiento de este término municipal tiene acordado suabastar la gestión afianzada de las siguientes exacciones municipales:

1.º Arbitrios sobre bebidas alcohólicas y espirituosas de todas clases introducidas, y carnes introducidas y sacrificadas en casas particulares.

2.º Impuesto de cinco céntimos en litro de vino y sidra introducidos.

3.º Impuesto de usos y consumos, tarifa quinta.

4.º Diez por ciento sobre consumiciones en establecimientos públicos; a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pielagos, 28 de octubre de 1954.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1.598

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Habiendo sido confeccionados para el próximo ejercicio de 1955 los documentos que a continuación se detallan: repartimiento de contribución territorial rústica y pecuaria, padrón de urbana, repartimiento del recargo municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, repartimiento del recargo municipal sobre la riqueza urbana y la matrícula industrial, con sus correspondientes copias, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 25 de octubre de 1954.—El alcalde, L. Gutiérrez. 1.599

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias para el arbitrio municipal sobre rústica, pecuaria y urbana, se exponen al público, por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y de reclamaciones.

Meruelo, 27 de octubre de 1954.
El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1.600

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1955, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Suances a 25 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.601

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formados los documentos que a

continuación se relacionan, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por el plazo que también se indica:

Padrones de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Matrícula de la contribución industrial, por quince días.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares-contribución urbana, por ocho días.

Miengo, 25 de octubre de 1954. El alcalde (ilegible). 1.602

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1955:

Matrícula de la contribución industrial.

Padrones de la contribución rústica y pecuaria.

Padrones de la contribución urbana.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y pecuaria.

Cabuérniga, 25 de octubre de 1954.—El alcalde, Isidro de Cos. 1.603

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Anuncio

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, acordó consorciar con la Sociedad "Sniace", de Torrelavega, una superficie de trece hectáreas ochenta y un áreas, para la repoblación con eucaliptos en la parcela denominada "Maserón", de propios de esta Junta, percibiendo el pueblo, a cambio de la aportación del terreno por un período de cuarenta y cinco años, el 45 por 100 del valor de las masas que se creen.

Lo que se hace público a los efectos de que puedan reclamar por escrito a esta Junta vecinal, en el plazo de quince días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas.

En Sobarzo a 29 de octubre de

1954.—El presidente, Matías Montejo.

Derechos de inserción: 105 pts.

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 24 de septiembre de 1954:

GURIEZO

Distrito 1.º

Sección única.—Escuela de niños de El Puente.

Distrito 2.º

Sección única.—Escuela de niñas de El Puente. 1.583

SUANCES

Distrito único

Sección 1.ª.—Escuela de niños, enclavada en Suances, Campo de la Iglesia.

Sección 2.ª.—Escuela de niños, enclavada en Hinojedo, sitio Gándara.

Sección 3.ª.—Escuela mixta, enclavada en Cortiguera.

Suances a 25 de octubre de 1954.—El presidente de la Junta municipal del Censo Electoral (ilegible). 1.584

MIENGO

Distrito único

Sección 1.ª.—Escuela de niños del pueblo de Miengo.

Sección 2.ª.—Escuela de niños del pueblo de Cudón.

Miengo, 26 de octubre de 1954. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Junta municipal del Censo Electoral (ilegible). 1.585

SAN FELICES DE BUELNA

Distrito único

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Rivero.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de Mata.

San Felices de Buelna, 28 de octubre de 1954.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente, M. Fernández. 1.586

VILLAFUFRE

Distrito único

Sección 1.ª.—Escuela mixta, situada en el pueblo de San Martín.

Sección 2.ª.—Escuela de niños, situada en el pueblo de Vega.

Villafufre, 25 de octubre de

1954.—El presidente, Jesús F. Ramírez. 1.587

POLANCO

Distrito único

Sección 1.ª.—Escuela de niñas de Polanco.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de Requejada.

Sección 3.ª.—Escuela mixta de Ramera.

Polanco, 26 de octubre de 1954. El presidente, José Fuentesilla.—P. S. M., el secretario de la Junta (ilegible). 1.588

VALDERREDIBLE

Distrito 1.º

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Polientes.

Distrito 2.º

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Quintanilla de Rucandio.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de Ruerrero.

Distrito tercero

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Bárcena de Ebro.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de Susilla.

Valderredible, 22 de octubre de 1954.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente de la Junta del Censo Electoral, Florencio Bárcena. 1.589

ASTILLERO

Distrito único

Sección 1.ª.—Escuela de niños en Astillero.

Sección 2.ª.—Escuela de niñas en Astillero.

Sección 3.ª.—Escuela de niños en Bóo.

Sección 4.ª.—Escuela de niños en Guarnizo.

Sección 5.ª.—Escuela de niñas en Guarnizo.

Astillero, 26 de octubre de 1954. El secretario (ilegible).—Visto bueno,—El presidente (ilegible). 1.590

SANTILLANA DEL MAR

Distrito único

Sección 1.ª.—Santillana. Local lateral de la Escuela nacional de niñas de esta villa.

Sección 2.ª.—Queveda. Local de la escuela nacional de niñas.

Santillana del Mar, 27 de octubre de 1954.—El presidente de la Junta municipal del Censo, Antonio González. 1.591

VALDEOLEA

Distrito 1.º

Sección única.—Escuela del pueblo de Olea.

Distrito 2.º

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Mataporquera.

Sección 2.ª.—Escuela del pueblo de Henestosas.

Valdeolea, 26 de octubre de 1954.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible) 1.582

ARNUERO**Distrito único**

Sección 1.ª.—Casa concejo del pueblo de Isla.

Sección 2.ª.—Bajos del edificio del Ayuntamiento.

Arnuero, 30 de octubre de 1954.

HERRERIAS**Distrito único**

Sección 1.ª.—Local de la escuela unitaria de niños del pueblo de Bielva.

Sección 2.ª.—Local de la escuela mixta de Cabanzón.

Herrerías, 19 de octubre de 1954.—El presidente José Ruiz.

1.622

BARCENA DE PIE DE CONCHA**Distrito único**

Sección única.—Escuela de niños de Bárcena.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de octubre de 1954.—El presidente, José Ruiz.

1.623

NOJA**Distrito único**

Sección única.—Escuela nacional de niños.

Noja, 28 de octubre de 1954.—El presidente, Victoriano Viadero.

1.624

ARGOÑOS**Distrito único**

Sección única.—Escuela nacional de niñas.

Argoños, 2 de noviembre de 1954. El presidente, Julián Blanco.

1.625

BARCENA DE CICERO**Distrito 1.º**

Sección única.—Escuela de niños de Bárcena de Cicero.

Distrito 2.º

Sección única.—Escuela de niños de Cicero.

Bárcena de Cicero, 28 de octubre de 1954.—El presidente de la Junta, José Veci San Román.

1.626

RUENTE**Distrito único**

Sección única.—Escuela de niños del pueblo de Ruente.

Ruente, 30 de octubre de 1954. El presidente, Pedro García.

1.627

LOS CORRALES DE BUELNA**Distrito único**

Sección 1.ª.—Primer grado del grupo escolar de Los Corrales.

Sección 2.ª.—Cuarto grado del grupo escolar de niñas de Los Corrales.

Sección 3.ª.—Escuela de niños de Somahoz.

Sección 4.ª.—Escuela de niños de San Mateo.

Sección 5.ª.—Escuela de niñas de Barros.

Sección 6.ª.—Escuela de niños de Coo.

Los Corrales de Buelna, 25 de octubre de 1954.—El secretario, Fernando de Dios.—Visto bueno, el presidente de la Junta, Manuel Vela.

1.630

POTES**Distrito único**

Sección 1.ª.—Local de la planta baja del edificio que ocupaba la antigua iglesia de San Raimundo, en la calle de San Roque, número 7.

Sección 2.ª.—Local de la Inspección Veterinaria, situado en La Serna.

Potes, 27 de octubre de 1954. El presidente (ilegible).

SAN VICENTE DE LA BARQUERA**Distrito único**

Sección 1.ª.—Escuela de niños. calle del Padre Antonio.

Sección 2.ª.—Escuela de niñas, calle del Padre Antonio.

San Vicente de la Barquera, 25 de octubre de 1954.—El presidente (ilegible).

1.665

VEGA DE PAS**Distrito único**

Sección única.—En el colegio de niños sito en la calle de San Antonio, de este término.

Vega de Pas, 2 de noviembre de 1954.—El secretario, Manuel Ortiz.—Visto bueno, el presidente, Marcelino Fernández.

1.633

ALFOZ DE LLOREDO**Distrito único**

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Novales.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de Oreña.

Sección 3.ª.—Escuela de niños de Cóbreces.

Alfoz de Lloredo, 30 de octubre de 1954.—El presidente, Joaquín Moreno.

1.634

POLACIONES**Distrito único**

Sección única.—Casa Patronato de Pejanda.

Polaciones, 24 de noviembre de 1954.—El presidente, Antonio Morante.

1.635

HAZAS EN CESTO**Distrito único**

Sección 1.ª.—Los bajos de la Casa Ayuntamiento.

Sección 2.ª.—El local de la escuela de niños del pueblo de Hazas.

Hazas en Cesto, 25 de octubre de 1954.—El presidente de la Junta municipal (ilegible).

1.636

CORVERA DE TORANZO**Distrito 1.º**

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Alceda.

Sección 2.ª.—Escuela de niñas de San Vicente de Toranzo.

Distrito 2.º

Sección 1.ª.—Escuela de niñas de Castillo Pedroso.

Sección 2.ª.—Escuela mixta de Prases.

Corvera de Toranzo, 2 de noviembre de 1954.—El secretario, Celedonio Estébanez.—Visto bueno el presidente, Vicente Ordóñez.

1.637

PUENTEVIESGO**Distrito único**

Sección 1.ª.—Escuela de niños de Puenteviésigo.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de Vargas.

Puenteviésigo, 2 de noviembre de 1954.—El presidente de la Junta municipal, Gerardo Ceballos.

1.638

LUENA**Distrito único**

Sección 1.ª.—Escuela de niñas de San Miguel.

Sección 2.ª.—Escuela de niños de Entrambasmestas.

Sección 3.ª.—Escuela de niños de Resconorio.

Luena, 25 de octubre de 1954. El presidente, Jesús Díaz Ruiz.

1.639

SAN PEDRO DEL ROMERAL**Distrito único**

Sección 1.ª.—Escuela de niñas, sita en el barrio de La Plaza.

Sección 2.ª.—Escuela mixta, sita en el barrio de La Sota.

San Pedro del Romeral, 28 de octubre de 1954.—El presidente, Delfín M. Condé.

1.640

LIÉRGANES

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños del pueblo de Liérganes.

Sección 2.^a—Escuela de niños del pueblo de Pámanes.

Liérganes, 2 de noviembre de 1954.—El presidente, Manuel Bordas. 1.641

CASTAÑEDA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Pomaluengo.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Socobio.

Castañeda, 2 de noviembre de 1954.—El presidente (ilegible). 1.642

CAMALEÑO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela mixta de Turieno.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Baró.

Sección 3.^a—Escuela mixta de Cosgaya.

Sección 4.^a—Escuela de niños de Espinama.

Camaleño, 30 de octubre de 1954.—El presidente, José Llanos. 1.643

CABEZON DE LIEBANA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Cabezón.

Sección 2.^a—Escuela mixta de Perrozo.

Sección 3.^a—Escuela mixta de San Andrés.

Sección 4.^a—Escuela mixta de Aniezo.

Cabezón de Liébana, 30 de octubre de 1954.—El presidente José Uribe. 1.644

MAZCUERRAS

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Luzmela.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Ibio.

Mazcuerras, 30 de octubre de 1954.—El secretario, Ernesto S. Díaz Munio.—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.645

CABEZON DE LA SAL

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niñas de Cabezón de la Sal.

Sección 2.^a—Escuela de Comercio de Cabezón de la Sal.

Sección 3.^a—Colegio Fundación Igareda, de Carrejo.

Sección 4.^a—Escuela de niños de Casar de Periedo.

Sección 5.^a—Escuela de niños de Ontoria.

Cabezón de la Sal, 24 de octubre de 1954.—El presidente (ilegible). 1.646

PEÑARRUBIA

Distrito único

Sección única.—Escuela nacional de Linares.

Peñarrubia, 2 de noviembre de 1954.—El presidente, R. Berdeja. 1.647

ESCALANTE

Distrito único

Sección única.—La casa escuela de niños.

Escalante, 2 de noviembre de 1954.—El presidente, Francisco Samperio. 1.648

ANIEVAS

Distrito único

Sección única.—Escuela de niños del pueblo de Cotillo.

Anievas, 2 de noviembre de 1954.—El presidente, José Vallejo. 1.649

MOLLEDO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Molledo.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Silió.

Sección 3.^a—Escuela de niñas de Santa Olalla.

Molledo, 30 de octubre de 1954. El presidente, Enrique Díaz Cueto. 1.650

PESQUERA

Distrito único

Sección única.—Local de la escuela antigua.

Pesquera, 2 de noviembre de 1954.—El presidente, Miguel Cuevas. 1.651

SANTIURDE DE REINOSA

Distrito único

Sección única.—Escuela de niños de Santiurde.

Santiurde de Reinosa, 2 de noviembre de 1954.—El presidente (ilegible). 1.652

MIERA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Miera.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Mirones.

Miera, 2 de noviembre de 1954. El presidente, Ramón Gómez. 1.662

ENMEDIO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niños de Matamorosa.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Bolmir.

Sección 3.^a—Escuela de niños de Requejo.

Enmedio, 22 de octubre de 1954. El presidente, Antonio García. 1.655

COLINDRES

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de niñas de local anexo al Ayuntamiento.

Sección 2.^a—Escuela de niños de local anexo al Ayuntamiento.

Colindres, 3 de noviembre de 1954.—El presidente, Valentín Turienzo. 1.656

VILLAVERDE DE TRUCIOS

Distrito único

Sección única.—Escuela de niños del barrio de La Matanza.

Villaverde de Trucíos 23 de octubre de 1954.—El presidente, Domingo Romaña. 1.657

SANTONA

Distrito 1.º

Sección 1.^a—Frente de Juventudes.

Sección 2.^a—Ayuntamiento de Santoña.

Sección 3.^a—Colegio de Manzanedo.

Distrito 2.º

Sección 1.^a—Venta.

Sección 2.^a—Escuela de niñas.

Sección 3.^a—Escuela de Pesca.

Santoña, 26 de octubre de 1954. El secretario (ilegible). 1.658

ANUNCIOS PARTICULARES

TALLERES TIPOGRAFICOS "CELTA"

Elecciones municipales. Impresos para las mismas, pedidos a "Celta".—Lugo. Derechos de inserción: 21 pts

Se anuncia el extravío de las libretas números 44.241 y 40.744 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios. Santander, 30 octubre de 1954. Derechos de inserción: 21 pts.